



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 19 de abril de 2018, del Vicerrector de Organización Académica, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta-procedimiento II para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018.*

BDNS(Identif.): 396614

BNSD 396614

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes de primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018

Segundo.—*Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 8/1/2016).

Cuarto.—*Cuantía.*

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de cinco mil euros (5.000 €). Se concederán todas las ayudas a los/as candidatos/as que reúnan los requisitos hasta agotar el límite presupuestario. Para establecer el orden de prelación se tendrá en cuenta el expediente académico de la titulación de acceso al máster.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud

Oviedo, a 19 de abril de 2018.—El Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2018-04875.